

## **JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**Radicación n.º 11001 31 03 043 2010 00010 00**

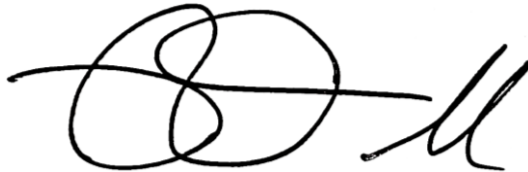
Conforme a lo solicitado se ordena el pago por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$181.598.987) a favor de Bogotá D.C. - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público identificada con NIT 899999061-9.

Teniendo en cuenta el trámite que debe surtirse al interior de las entidades que conforman el Distrito Capital y la entidad que resulta competente para recibir el depósito dentro del ente territorial, se dispone que el título judicial sea abonado en la cuenta de Ahorros número 400703001945 del Banco Agrario, la cual pertenece a BOGOTA DISTRITO CAPITAL (Dirección Distrital de Tesorería) identificada con Nit 899.999.061-9.

Se advierte al Distrito Capital que los recursos pagados tienen destinación específica, luego no podrán ser incorporados al presupuesto para atender erogaciones que no correspondan a las obligaciones del ente territorial respecto de las zonas de cesión de la Urbanización MONTIJO.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

**Notifíquese,**



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5915df96695345a1e10f56c8314194e243c59259d5a21d69a98377c3e95ba4c5

Documento generado en 17/01/2024 03:59:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**